



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO

D. U. 360/2016

C. CATALINA OROZCO BACA
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco. A 14 de octubre de 2016

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015 048** a nombre de la C. Catalina Orozco Baca, del predio urbano ubicado en la calle Prolongación Niños Héroes No. 110, en la Colonia Lomas de Atequiza, con superficie de 774.90 m², según Escritura No. 6,120, de la Notaría Pública No.1, del municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, con folio real 3633542, y empadronado en el catastro con cuenta predial No. U038818, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U) Y UNA PARA VIALIDAD (VL)**, la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 328.00 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).
AL Noreste: 46.85 m. con propiedad privada.

AL Sureste: 7.00 m. con la calle Prolongación Niños Héroes (fracción "B").

AL Suroeste: 46.86 m. con la fracción "B".

AL Noroeste: 7.00 m. con propiedad privada.

Fracción "B": con superficie de 328.10 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

AL Noreste: 46.86 m. con la fracción "A".

AL Sureste: 7.00 m. con la calle Prolongación Niños Héroes (fracción "B").

AL Suroeste: 46.88 m. con propiedad privada.

AL Noroeste: 7.00 m. con propiedad privada.

Fracción "C": con superficie de 118.80 m², para Vialidad (VL), misma que deberá escriturarse a favor del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 621/2015, incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U) Y UNA PARA VIALIDAD (VL)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2016 año de la acción contra el Cambio Climático en Jalisco"



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma

Recibi 31/10/2016
Original
Catalina Orozco Baca

Página 1 de 1